

Hoy abril treinta (30) de dos mil veinticuatro (2.024), paso al Despacho del señor Juez la solicitud de renuncia al poder, para lo que estime pertinente.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ÚMBITA-BOYACÁ

RADICACIÓN:	158424089001 2013-00141-00
CLASE PROCESO:	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
EJECUTANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
ASUNTO:	ACEPTA RENUNCIA PODER
EJECUTADO:	BENJAMÍN VELOZA HUERTAS

Dos (2) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Procede el despacho a resolver la renuncia presentada por el apoderado de la parte ejecutante.

De la petición de renuncia al poder

El apoderado judicial de la entidad Banco Agrario de Colombia S.A., presentó renuncia al poder que le había conferido el representante legal para llevar a cabo la representación de sus intereses dentro del presente asunto.

Al respecto, esta judicatura debe recordar que, conforme a lo establecido en el inciso cuarto del artículo 76 del Código General del Proceso, *“La renuncia no pone termino al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.”*

Encuentra el despacho que la renuncia presentada por el apoderado cumple con las exigencias establecidas en la norma antes citada, pues al existe constancia de haber sido radicada ante la entidad ejecutante el día 11 de abril del presente año.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Úmbita,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia presentada por el abogado Carlos Jairo Pérez Cuadros, como apoderado judicial del Banco Agrario de Colombia S.A., dentro del presente asunto, conforme a las consideraciones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SERGUNDO: Por secretaría comuníquesele esta determinación al togado en mención.

NOTIFÍQUESE

**LUIS ERASMO CEPEDA ARAQUE
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO



LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO ELECTRÓNICO Y FÍSICO N° 19 FIJADO HOY 03-05-2.024 A LAS 8:00 A.M.

**JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA
SECRETARIO**

Firmado Por:

Luis Erasmo Cepeda Araque

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Umbita - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0d0f9ccba6f57a4b7817369aaa6eeb121acb6efe16861b55d202cc55730bc3a**

Documento generado en 02/05/2024 10:54:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>